

**ACUERDO No. 134-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto seis: Solicitud de modificación al Contrato N° CNR-CPINT-01/2014-CNR-BCIE, SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR”**; de la sesión ordinaria número trece, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil catorce; punto informado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 20 de enero de 2014, se suscribió el contrato N° CNR-CPINT-01/2014-CNR-BCIE, con la sociedad INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V., para la realización del diseño arquitectónico y constructivo del edificio de estacionamientos para las oficinas del CNR, en San Salvador, para el plazo de 150 días, contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el precio de \$96,000. El 4 de febrero de 2014, se emitió la Orden de Inicio a partir del día 12 de febrero de este año. Con fecha 23 de mayo de 2014, según memorando N° UDI 52/2014, el Administrador de Contrato informa la necesidad de modificar el citado contrato de 370 a 606 plazas, ampliando el plazo de ejecución en 30 días calendario. El monto de la modificativa del contrato, según lo solicitado por el Administrador de Contrato es de \$10,170.00 con IVA incluido (10.59%);
- II. La información reportada por el Administrador de Contrato ha sido ratificada por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, según memorando N° DE-GIM-01-0027/2014, de fecha 23 de mayo de 2014, en el cual dice que INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V., presentó los resultados de verificación del diagnóstico que incluye la metodología utilizada, así como la recopilación de datos para determinar la necesidad y cantidad aproximada de plazas de estacionamientos, recomendadas para cubrir la demanda de la institución a considerarse en el proyecto. Se determinó, en coordinación con el Administrador de Contrato, el Supervisor de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y Gerencia de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, que la proyección de estacionamientos presentado por INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V., es factible para el seguimiento y desarrollo del proyecto arquitectónico y de planos constructivos;
- III. La descripción de lo proyectado por la sociedad INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V., es: a) edificación de 5 niveles con una capacidad para 606 plazas vehiculares, considerando en el “primer nivel” una altura libre de 4.50 mts., que permitirá implementar en un futuro un equipamiento bajo la modalidad de parqueo con elevador; con esta particularidad, se estará logrando satisfacer la demanda requerida de estacionamientos; b) el monto a incrementar al mencionado contrato, es por la cantidad de DIEZ MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,170.00) incluyendo IVA, en razón que la cantidad de plazas se incrementa de 370 a 606; y c) por lo anterior, es necesaria la ampliación del plazo contractual por 30 días calendario adicionales;
- IV. La Administración, de conformidad a la recomendación del Administrador de Contrato y a lo informado por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, con base en el artículo 83 A de la LACAP y numeral 68.6.1 de las Bases del Concurso, ha solicitado al Consejo Directivo: a) aprobar la solicitud de la Modificativa del Contrato N° CNR-CPINT-01/2014-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR, hasta por el monto de Diez mil ciento setenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,170.00) con IVA incluido; b) autorizar a la Unidad Financiera Institucional, efectúe las modificaciones presupuestarias necesarias para realizar la aplicación del Gasto y pago correspondiente a la Modificativa del Contrato; c) autorizar a la





Administración, para que haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE-, la presente modificación; d) aprobar la prórroga del plazo del contrato en 30 días calendario adicionales; y e) requerir a la empresa contratista, la ampliación del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor de la modificativa de éste;

**POR TANTO**, de conformidad a lo solicitado por la Administración; con base en el artículo 83 A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y numeral 68.6.1 de las Bases del Concurso,

**ACUERDA:** **I)** aprobar la solicitud de la Modificativa del Contrato N° CNR-CPINT-01/2014-CNR-BCIE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS PARA LAS OFICINAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN SAN SALVADOR, hasta por el monto de DIEZ MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,170.00) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; **II)** autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, efectúe las modificaciones presupuestarias necesarias, para realizar la aplicación del Gasto y pago correspondiente a la Modificativa del Contrato; **III)** autorizar a la Administración, haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, la presente modificación; **IV)** aprobar la prórroga del plazo del contrato en 30 días calendario adicionales; y **V)** requerir a la sociedad contratista, la ampliación del monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor de la modificativa del mismo. San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz